



AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DEL DEPARTAMENTO DE BECAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

I.- DENOMINACIÓN DEL RESPONSABLE:

La secretaría de Educación a través del Departamento de Becas, con domicilio en Blvd. López Portillo número 305, Fraccionamiento Dependencias Federales, Guadalupe, Zacatecas, C. P. 98618.

Los datos personales que son recabados por el Departamento de Becas de la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas, serán tratados en términos de los artículos 3, fracciones II, VIII, XXVII y XXVIII, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas y demás normatividad que resulte aplicable y cuyo tratamiento se refiere a la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales, requiriendo y recabando, de acuerdo al trámite solicitado, los siguientes datos:

-Nombre de la persona, edad, sexo, firma, lugar y fecha de nacimiento, estado civil, fotografías donde aparezca el rostro, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (Curp), credencial del Instituto Nacional Electoral (INE), con clave de elector y código de identificación de credencial, domicilio particular, número telefónico particular, cuenta de correo electrónico personal, situación socioeconómica, Institución Educativa donde realiza sus estudios y todos aquellos datos y documentos personales que sean necesarios para el cumplimiento de la normatividad aplicable a los trámites de solicitud de becas solicitados por el Departamento de Becas.

El Departamento de Becas de la Secretaría de Educación no recaba los siguientes datos sensibles: origen racial o étnico, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual;

II.- FINALIDADES DEL TRATAMIENTO PARA LOS CUALES SE OBTIENEN DATOS PERSONALES, DISTINGUIENDO AQUELLAS QUE REQUIEREN DEL CONSENTIMIENTO DEL TITULAR:

Las finalidades para el tratamiento para los cuales se obtienen datos personales por parte del Departamento de Becas de la Secretaría de Educación son las siguientes:

- Para dar trámite a las solicitudes de becas realizadas a la Secretaría de Educación a través del Departamento de Becas y dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Becas, Estímulos Educativos y Apoyos Financieros del Estado de Zacatecas y en las Reglas de Operación para el Otorgamiento de Becas Educativas en el Estado de Zacatecas.
- Para la conformación de bases de datos que permitan la integración de la información proporcionada al Departamento de Becas.
- Para la integración de los expedientes de cada solicitante.
- Para la integración de la nómina de las y los beneficiarios de una beca.
- Para realizar el trámite de elaboración y expedición de los cheques correspondientes.
- Para la elaboración de padrón de beneficiarios.
- Para la elaboración de plásticos bancarios.

Para su tratamiento, requieren el consentimiento del titular en términos de los artículos 7, 15 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas, los siguientes datos personales: Nombre, firma, fotografía donde aparezca el rostro de las personas siempre que su imagen no obre en archivos o plataformas de acceso público, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (Curp), domicilio particular, número telefónico particular, cuenta de correo electrónico personal, situación socioeconómica, Institución Educativa donde realiza sus estudios, grado escolar.

III.- CUANDO SE REALICEN TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES QUE REQUIERAN CONSENTIMIENTO:

En los casos en los que el Departamento de Becas realice transferencias de datos personales, en las que se requiera su consentimiento, se observará lo establecido en los artículos 14, 15 y 65 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas, considerando las excepciones a que se refiere los artículos 16, 66, 67 y 70 de la citada Ley.

V.- LAS AUTORIDADES, PODERES, ENTIDADES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS GUBERNAMENTALES Y LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES A LAS QUE SE TRANSFIEREN LOS DATOS PERSONALES:

El Departamento de Becas de la Secretaría de Educación realizará las transferencias de datos personales cuando sean solicitados en los términos de los artículos 66 a 71 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas, por autoridades, poderes, entidades, órganos y organismos gubernamentales federales, estatales o municipales, por las Secretarías de la Función Pública, la Secretaría de Finanzas, la Auditoría Superior del Estado, la Coordinación Estatal de Planeación, entidades dependientes del Poder Ejecutivo, por el Poder Legislativo y por el Poder Judicial del Estado de Zacatecas.



ZACATECAS
2016 - 2021
Trabajemos Unidos

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN

V.- LAS FINALIDADES DE LAS TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES O BASES DE DATOS:

La finalidad de la transferencia de datos personales y/o bases de datos deberán encontrarse justificadas por parte de las autoridades o instancias que soliciten se les transfieran, siempre que sean solicitados de forma oficial y sean estrictamente necesarios para que las autoridades, dependencias, instancias y poderes mencionados en el punto IV del presente aviso, lleven a cabo sus fines y obligaciones legales, conforme a sus atribuciones y facultades expresas y legalmente definidas.

VI.- LOS MECANISMOS Y MEDIOS DISPONIBLES PARA QUE EL TITULAR, EN SU CASO, PUEDA MANIFESTAR SU NEGATIVA PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES PARA FINALIDADES Y TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES, QUE REQUIEREN EL CONSENTIMIENTO DEL TITULAR:

Los titulares de los datos personales o sus representantes legales, podrán ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO) y podrá oponerse al tratamiento y/o transferencia de sus datos personales, siempre que se requiera de su consentimiento mediante solicitud presentada en la Unidad de Transparencia, la Plataforma Nacional de Transparencia y a través de los mecanismos y medios que se establecen en los artículos del 39 al 56, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas.

VII.- DE LA PORTABILIDAD DE DATOS

La portabilidad de datos se iniciará mediante la solicitud presentada por escrito a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación, la cual informará al solicitante en un plazo de 10 días hábiles si los datos de los que se solicita la portabilidad, se encuentran en un formato estructurado y comúnmente utilizado, si se encuentran disponibles en los archivos informáticos de la Secretaría de Educación y si es posible su transmisión de acuerdo a lo que determinen las áreas y unidades técnicas responsables de llevar a cabo dicha portabilidad de datos personales.

VIII. EL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL, SUS MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES PODRÁ SER CONSULTADO INGRESANDO A LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: www.seduzac.gob.mx

Actualización Febrero 2020.